



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2.935 / 2019.

ZAPALLAR, 17 de Junio de 2019.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016 de fecha 05 de Diciembre de 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°8.236/2018, de fecha 31 de Diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en Administradora Municipal; Decreto de Alcaldía N°141/2019, de fecha 10 de Enero de 2019, el cual aprueba cuadro de Subrogancias para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 180/2019, de fecha 17 de Mayo de 2019, emitido por el Director (s) de Salud
- Memorándum N° 128/2019, de fecha 23 de Mayo de 2019, emitido por el Director de Jurídico.

DECRETO:

1° AUTORIZASE DEVOLUCION a JOSE MANUEL INFANTE DAVILA, Rut. N° por la cantidad de **\$ 27.000.-** (veintisiete mil pesos), correspondiente a error involuntario de cobro por atención Medica, según siguiente detalle:

PERIODO	PAGADO TOTAL \$	CORRECTO \$	DIFERENCIA A DEVOLVER \$
28/01/2019	37.000	10.000.-	27.000

2° GIRESE cheque a nombre de, JOSE MANUEL INFANTE DAVILA Rut. N° por la cantidad de **\$27.000.-** (veintisiete mil pesos).

3° IMPUTESE el gasto a la cuenta 215-26-01-000-000-000 denominada "DEVOLUCIONES".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


JUAN PABLO DESTUET GONZALEZ
Secretario Municipal (S)


PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 2.- DEPARTAMENTO DE SALUD.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / SEC / DESAM/oca

